



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2016.

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 19 de abril de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Fernando Sanz Llorente (DNP), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. José Luis Grande Pérez (PEC) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR). No asiste, D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- ACTA.- SESIÓN ORDINARIA DE 15-03-2016.- Vista el acta de la Sesión de 15 de marzo de dos mil dieciséis, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

2.- DECRETOS.- Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 44 al 72 de 2016, quedando enterados los Sres. Corporativos.

3.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.- Exp. 50/2016.- Visto el expediente correspondiente a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz; teniendo en cuenta que durante el período de recepción de solicitudes, conforme a convocatoria pública realizada mediante anuncio en el BOP nº 22, de 19 de febrero de 2016, se han recibido, las siguientes:

- D^a Nuria de Andrés Agejas, registro de entrada nº 201/2016, de 9 de enero.

- D Julio Isabel Martín, registro de entrada nº 426/2016, de 15 de marzo.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario y estimándose que, ambos, reúnen las condiciones establecidas en la Legislación Vigente para el ejercicio del cargo, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Proponer la elección de D^a Nuria de Andrés Agejas.

2º.- Agradecer su participación a D Julio Isabel Martín en la convocatoria de referencia.

3º.- Remitir certificación de este acuerdo y la documentación correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León a los efectos establecidos en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y complementarios.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Bravo López, únicamente agradecer a los candidatos su disposición a ejercer este cargo y manifestar su conformidad con la propuesta de acuerdo.

- Sr. Martínez Marín, también manifestar nuestro agradecimiento a los candidatos y desear que el servicio se siga prestando de forma adecuada.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

4.- ARRENDAMIENTO PASTOS.- EXPD. 118/2016.- Visto el expediente de contratación del aprovechamiento de pastos de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que:

- La Mesa de Contratación propone, el día 1 de abril de los corrientes, su adjudicación, al único proponente, D. Juan Vicente Llorente Paramio y que éste, con fecha 4 de abril manifiesta que lo hace en nombre propio y de otros dos ganaderos más del municipio

De conformidad con lo previsto en la Legislación Vigente, por mayoría de 9 votos a favor (PP, PSOE, DNP y AVR) y 1 abstención (PEC), previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Adjudicar a D. Juan Vicente Llorente Paramio, en la representación con que actúa, el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de las fincas números 16, 17, 18 y 25 del polígono 14; número 147 del polígono 7; números 4, 6, 15 y 16 del polígono 11 y número 12 del polígono 12, bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, en el precio de CUATROCIENTOS (400,00) EUROS anuales, en las condiciones previstas en el Pliego aprobado al efecto por acuerdo plenario del 15 de marzo corriente.

2º.- Notificar esta resolución al adjudicatario.

5.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, PSOE, DNP, PEC Y AVR SOBRE LA DOTACIÓN AL HOSPITAL DE SEGOVIA DE UN ACELERADOR LINEAL PARA EL TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA.- Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, es considerado uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

Esta tecnología viene utilizándose con los avances correspondientes prácticamente desde hace un siglo, y se estima que entre el 70 y el 80 % de los pacientes de cáncer precisan tratamiento con radioterapia para el control tumoral o como terapia paliativa.

El Hospital de Área de la provincia de Segovia carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan este tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.

Es bien conocido que el tratamiento del paciente tumoral debe ser multidisciplinar y la separación física de los facultativos (oncólogos médicos, radioterapeutas, radiólogos, cirujanos, etc.) que forman parte de la terapia, supone una barrera que hace disminuir la calidad del tratamiento.

Por todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma insta a la Junta de Castilla y León a dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

* Intervenciones que se citan:



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sr. Lázaro Centeno, mi voto va a ser favorable, estamos ante una demanda de la Sociedad Segoviana y esta moción es un instrumento más que refuerza la petición popular que hay en marcha.

- Sr. Grande Pérez, lo que se pide en esta moción y también en la petición popular a que ha hecho referencia AVR es absolutamente necesario. Mi voto será favorable.

- Sr. Sanz Llorente, la Junta de Castilla y León tiene estipulado un ratio de 400 pacientes potenciales para la instalación del acelerador que plateamos, parece ser que en Segovia no llegamos a ese ratio, pero una mera previsión numérica no puede ser excusa para tener a los enfermos de 7 de la mañana a 7 de la tarde e incluso pernoctando fuera de su domicilio, para recibir el tratamiento, en el transporte que facilita la Junta de Castilla y León y que tiene como única alternativa el traslado en vehículo particular. Es necesario dotar con un acelerador lineal a Segovia y, también, a Ávila y la petición que hacemos está plenamente justificada.

- Sr. Bravo López, si bien la moción es un extracto de la presentada por el Grupo Socialista en la Diputación Provincial y que fue aprobada por todos los grupos, es una moción que no es ajena a este municipio. Lo recordábamos hace poco cuando este Ayuntamiento aprobó una Declaración Institucional por el Día Mundial Contra el Cáncer Infantil. Recientes estudios, además, confirman que el cáncer y las enfermedades del sistema circulatorio son las principales causas de mortandad en nuestra provincia.

Las posibilidades para el traslado de los enfermos oncológicos, como ha comentado el Portavoz de DNP, son dos fundamentalmente: en coche particular (Quien tenga la posibilidad de esta opción; escasamente probable, ya que es difícil conciliar la vida laboral y familiar y en raras, rarísimas ocasiones, se puede disponer de los días suficientes para el acompañamiento en el tratamiento.) y en transporte colectivo, que es el que fundamentalmente se utiliza. Esto supone el traslado de varios enfermos que son recogidos en sus diferentes pueblos y que, para diez minutos de tratamiento, permanecen desde las siete de la mañana, que salen de sus casas, hasta las tres o las cuatro de la tarde, que llegan de vuelta, en función de las distancias entre los pueblos de los enfermos y de las horas de cita de cada uno de ellos. En la mayor parte de las ocasiones, la junta traslada en ambulancia a los enfermos sin permitir que vayan acompañados de un familiar o amigo, que les puede apoyar y ayudar si en el viaje se encuentran mal. Esta situación es irregular, porque son enfermos de cáncer con un tratamiento de radioterapia que genera unos efectos secundarios que todos conocemos.

Por todo ello votaremos a favor de la moción.

- Sr. Martínez Marín, la situación y las razones que justifican la moción ya han sido expuestas en las anteriores intervenciones, que compartimos, por ello y, también, por coherencia con la moción que aprobamos sobre el Cáncer Infantil, votaremos a favor.

6.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP Y PSOE SOBRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.- Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Las Diputaciones Provinciales, como entidades locales destinadas a la cooperación municipal y a la garantía de prestación de servicios públicos, han de configurarse para prestar especial atención a los pequeños municipios y entidades locales menores que conforman nuestro mundo rural, poco poblado y con gran dispersión geográfica, fortaleciendo sus estructuras con el fin de reforzar la garantía de los principios de transparencia y objetividad en su funcionamiento, garantía de su utilidad para la sociedad y sus ciudadanos.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales del PP y del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma proponen la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplan la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2º.- Manifestar que tienen que fijarse como objetivos dotarse de herramientas modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos; que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado; construir un espacio de encuentro entre los Ayuntamientos para la cooperación y prestación de servicios que garanticen el acceso a los servicios públicos de calidad de la ciudadanía, independientemente de su lugar de residencia, así como coadyuvando a la cohesión social y territorial, y que su funcionamiento será conforme con los principios de transparencia, racionalidad, eficacia, eficiencia y objetividad en la gestión de sus competencias, apostando por el mantenimiento del empleo público de calidad.

Moción aprobada por 6 votos a favor (PP y PSOE) y 4 votos en contra (DNP, PEC y AVR), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, como ya manifesté en el Pleno anterior votaré en contra de la moción, porque tal y como están concebidas las Diputaciones son un instrumento del bipartidismo. Las Diputaciones deberían estar al servicio del mundo rural, de los pequeños municipios.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

Al día de hoy es una institución que nada añade y carecen de prestigio, los ciudadanos no perciben que hagan nada por ellos. En su composición el pluralismo es escaso, se ajustan a un modelo bipartidista y, en general, son manejadas como una herramienta al servicio de esos partidos, al menos en las últimas décadas, generando un gasto adicional injustificado y que para nada defiende el mundo rural, generando focos de discriminación en las infraestructuras y los servicios de la población rural.

- Sr. Grande Pérez, comparto lo expuesto por AVR y además dejar constancia que sirven como pago a los políticos que los partidos apartan de otras responsabilidades, son una jubilación incentivada para ellos.

Sorprende en este caso el apoyo del PSOE a esta moción, después de todo lo dicho al respecto y que ahora se abracen con el PP.

- Sr. Sanz Llorente, en el anterior Pleno se retira la Moción para, se dice, buscar una posición de consenso. A nuestro grupo nadie nos ha dado opción a intervenir, en una moción donde no existe autocritica alguna.

La composición de las Diputaciones no es democrática, sólo obtienen representación los partidos más votados, ni los minoritarios, ni las agrupaciones vecinales tienen opción de acceder y no existe una votación directa de los ciudadanos.

La moción no contempla actuaciones relativas a regeneración o transparencia y sigue prestando conformidad a una institución que duplica servicios de forma ineficaz y politizada, con un abandono del mundo rural al que debían servir.

No entendemos el contenido de la moción y que nos hayan excluido de un posible consenso.

- Sr. Bravo López, en el Pleno pasado criticamos el modelo actual de gestión de las diputaciones provinciales y llamamos a un consenso.

Se critica la falta de participación en esta moción, pero desde la Comisión Informativa no hemos recibido ninguna comunicación de ningún grupo al respecto.

La moción que se propone va más en la línea de lo expuesto por el PSOE en cuanto a la necesidad de cambio en el modelo de gestión hacia la eficacia, la eficiencia y la transparencia, entre otras, y a las conclusiones expuestas por la Federación Española de Municipios y Provincias. Votaremos por tanto a favor del dictamen.

- Sr. Martínez Marín, parece que algunos no se han leído la moción, en su punto 2º se recogen los objetivos, los principios, que en intervenciones anteriores se han dicho que deberían cumplir las Diputaciones. Es una moción constructiva, pero crítica, y ha estado abierta a las aportaciones de todos los grupos, pero la realidad es que ni antes de la Comisión Informativa, ni después ningún otro grupo ha hecho la más mínima sugerencia. Sobre la elección directa de los cargos, por ejemplo el Alcalde tampoco se elige directamente y por eso no vamos a decir que no es un caro democrático.

Retiramos la moción en el pasado Pleno, a pesar de que hubiera sido aprobada, porque queríamos algo más que su aprobación, queríamos contar con las opiniones y aportaciones de los demás grupos.

La moción de hoy no es nuestra moción, pero estamos satisfechos de ella, hubiéramos querido sumar más de los 6 apoyos que va a tener, pero no ha sido posible.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sr. Grande Pérez, el punto 2º de la moción efectivamente propone una serie de objetivos y principios a los que debe sujetarse la actuación de las Diputaciones Provinciales. Eso quiere decir que ahora no se cumplen y si hasta ahora no se han cumplido, porque tenemos que creernos que a partir de ahora se cumplirán.

- Sr. Sanz Llorente, la parte expositiva de la moción es una loa continua a la diputación, ni la más mínima crítica, luego se concluye con una petición de ajustarse a unos criterios de funcionamiento.

A nuestro grupo esto no le vale, así no vemos que pueden sumar las Diputaciones al interés general.

- Sr. Martínez Marín, la moción no se refiere a una Diputación Provincial en concreto, aunque alguna no funcione de la forma más deseable, va dirigida al global de las Diputaciones Provinciales. Lo importante en esta y en todas no es la exposición de motivos, es lo que se acuerda, el contenido de la parte dispositiva.

7.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, PSOE, DNP, PEC Y AVR RESPECTO DE LA CL-601 EN PALAZUELOS DE ERESMA.- La CL-601 es para Palazuelos de Eresma un vial estructurante de su término municipal y, a la vez, una barrera para la permeabilidad de los diferentes núcleos de población del municipio (Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, Robledo, Peñas del Erizo, Quitapesares-Segovia 21 y Carrascalejo). Es, por tanto, una oportunidad para las estrategias urbanísticas, económicas y de toda índole del municipio y, paralelamente, una dificultad a resolver en cuantas iniciativas se generan en él.

En este sentido, las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y su Entorno incluyen, entre las estrategias de desarrollo territorial, el corredor de Segovia a La Granja como espacio objeto del fomento de actividades económicas y, como gran eje vial del corredor, la CL-601, desarrollándose éste, el corredor, en gran medida en el término municipal de Palazuelos de Eresma.

Es evidente, como hemos expuesto, el interés y trascendencia municipal de la CL-601 para el municipio de Palazuelos de Eresma, pero no lo es menos el interés supramunicipal que la carretera tiene en la estrategia de desarrollo económico y social de la provincial de Segovia e, incluso, de la comunidad autónoma.

Por ello, como ya ha expuesto reiteradamente este Pleno en diversos acuerdos, es necesario que por la Administración titular de la misma se pongan en marcha las actuaciones necesarias para dar respuesta a las necesidades actuales de la CL-601 en el tramo de Segovia a La Granja de San Ildefonso, que se desarrolla, en gran medida, en nuestro término municipal y que, esencialmente, van destinadas a potenciar la seguridad de todos sus usuarios. Actuaciones que, en algunos casos, pueden y deber ser inmediatas, por el peligro que genera su carencia.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Poner de manifiesto a la Junta de Castilla y León la necesidad de iniciar los trámites necesarios para ejecutar el desdoblamiento de la CL-601, entre Segovia y La Granja de San Ildefonso, para su total ejecución en el menor plazo posible.

2º.- Que se proceda a la ejecución de los correspondientes accesos, mediante rotonda o cualquier otro sistema que garantice la seguridad de los



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

usuarios, desde la CL-601 a los núcleos urbanos del municipio de Palazuelos de Eresma colindantes con la misma y que no disponen de los necesarios, como son Carrascalejo y Robledo.

3º.- Que, en tanto en cuanto no se ejecute el desdoblamiento de la carretera, se ejecuten las actuaciones de mantenimiento del carril bici, del carril peatonal y de la calzada; que resuelvan el actual estado de deterioro e impidan que éste se vuelva a producir.

4º.- Que de forma inmediata se adopten medidas de regulación y protección del tráfico peatonal, especialmente en el caso de los usuarios del transporte metropolitano, a la altura de los núcleos de población de Carrascalejo, Robledo, Quitapesares-Segovia 21 y Peñas del Erizo.

5º.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Segovia y al Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso., adjuntándose, en todos los casos, el informe emitido por los técnicos de este Ayuntamiento, con fecha 15 de septiembre de 2015, en relación al estado de la CL-601.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, me alegra ver que somos capaces de llegar a una moción de consenso, además en un tema como este.

No importa solamente que la Carretera se desdoble, es tan importante o más reflejar el estado de conservación en que se encuentra, el abandono que sufre, los baches, los socavones y las condiciones de la calzada y los elementos anexos, es cierto que desde que se construyeron las rotondas no ha habido accidentes con muertos, pero si seguimos así podemos volver a tenerlos.

No podemos conformarnos con aprobar la moción, tenemos que seguir luchando para que se nos tenga en cuenta, utilizando los instrumentos que, en cada momento, sean necesarios. No podemos aceptar, nuevamente, como respuesta hay dinero. Estamos ante la Carretera no desdoblada de la Comunidad con más intensidad de tráfico, no podemos esperar dos años para que se arregle el asfaltado de la calzada, puesto que si hoy está en el estado que hemos expuesto, dentro de dos años, sin actuar en ella, imaginemos como puede estar, el peligro que va a generar en todos los usuarios.

Si después de un tiempo razonable no se atienden nuestras peticiones, tendremos que buscar otros caminos, utilizar otros instrumentos.

- Sr. Grande Pérez, estamos en la misma línea que ha marcado el Sr. Lázaro. Si no se inicia el desdoblamiento, es necesario, por razones de seguridad, que se realicen actuaciones urgentes de mantenimiento. Esperemos que los otros dos municipios directamente afectados se adhieran a la moción y podamos hacer más fuerza.

- Sr. Sanz Llorente, es inquietante la actuación de la Junta de Castilla y León, en las directrices del año 2.005 fija esa zona como ambiente de desarrollo preferente y luego en el Plan de Carreteras 2.008-2020, nada prevé para este tramo de la CL-601, con una intensidad media de 18.000 vehículos.

Se nos dice que ahora no hay dinero, que el desdoblamiento no será posible a corto plazo, no se tiene en cuenta que si no hay accesos esa zona, de desarrollo preferente como ellos dicen, no puede desarrollarse y que en



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

estos momentos la seguridad en la circulación en ese tramo no está garantizada.

Tenemos que lograr, además, que la Junta garantice o facilite el acceso a los sectores ejecutados en la zona y a los que puedan ejecutarse, en definitiva todo lo que se recoge en la moción.

- Sr. Bravo López, compartimos lo expuesto por los anteriores Portavoces. Debemos seguir insistiendo en el desdoblamiento y en el mantenimiento y mejora de esta vía tantas veces como sean necesarias. Debemos hacer además, especial hincapié en la necesidad de medidas para el tráfico peatonal entre los barrios de uno y otro lado de esta vía, que ahora mismo son inexistentes.

Votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, al igual que hemos hecho en esta moción, recoger las enmiendas que se hicieron en Comisión Informativa, podríamos haber hecho con la de las Diputaciones.

Esta moción legítima, refuerza, las demandas del Sr. Alcalde, las pasadas y las futuras, realizadas ante la Junta en Valladolid. Que se vea que no es capricho nuestro, que estamos ante una situación de estricta necesidad y que afecta a la seguridad de ese tramo de la CL-601.

Esperemos que los Ayuntamientos de Segovia y del Real Sitio se sumen a nuestras peticiones y refuercen nuestra posición.

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan diversos orales todos ellos, por los Grupos Municipales de AVR, PEC, DNP, PSOE Y PP, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

Sr. Lázaro Centeno.

1. C.- Reitero el ruego que realice en el pasado Pleno respecto de la inasistencia, injustificada y desde el mes de diciembre, del representante de UPyD, en el que solicitaba al Sr. Alcalde que iniciara, aunque sólo fuera, un procedimiento informativo por esa ausencia, que priva al Municipio de un representante, de un Concejal, dejándonos con 10 concejales de hecho. Puesto que, en principio, estamos ante una actuación carente de la más mínima ética política.

- Sr. Grande Pérez,

1. C.- Nuestro grupo procederá a ejercer acciones por las irregularidades del contrato del Sr. Arquitecto Municipal, por ello quiero preguntarle si conocía o no esa situación.

A.- La calificación de irregular del contrato del Sr. Arquitecto Municipal, la hace Vd., no es la mía ni mucho menos. El régimen de trabajo del Sr. Arquitecto no le ha fijado esta Alcaldía, proviene de anteriores.

De todas formas, en Comisión Informativa ya indique que este tema se trataría en la próxima Comisión Informativa.

- Sr. Bravo López,

1. C.- Ruego requiera de la Guardia Civil mayor presencia nocturna en Carrascalejo, puesto que se han producido roturas de espejos retrovisores de vehículos, de mobiliario urbano y otros objetos.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

2. C.- Ruego que una vez se conozca la liquidación que arroja la disolución de la EUC Carrascalejo COAP nos hagan llegar una copia.

3. C.- ¿Tiene conocimiento de las circunstancias de un reciente atropello en las cercanías del Colegio?.

A.- La noticia que yo tengo es de un atropello en la Cta. de Palazuelos, en las inmediaciones del Colegio de la Cooperativa Alcázar, en el Municipio de Segovia. En el nuestro no tengo noticias de ningún incidente reciente de ese tipo.

C.- Se haya producido o no ese atropello e incluso sin tener responsabilidad en ese potencial incidente, ruego se recabe toda la información posible para articular un protocolo de ahora en adelante por el que se analice si el Ayuntamiento puede mejorar alguna señal vertical, repintado de pasos de peatones u otros que impida, en la medida de lo posible, la producción de estos accidentes.

4. C.- ¿De las recientes convocatorias de subvenciones realizadas por la Diputación Provincial, a cuales se ha presentado proyecto o solicitud?.

A.- A obras urgentes; a las referidas a infraestructuras del ciclo del agua; a las de asfaltado; a las de mantenimiento de edificios; circuito biosaludable para Carrascalejo y se tiene el criterio de solicitar para todas aquellas en que exista posibilidad de obtener ayuda.

C.- ¿Por qué no se ha solicitado para cambio de alumbrado?.

A.- Si no se ha solicitado, será por razones de prioridad en relación con la posibilidad real de obtener la subvención.

5. C.- ¿Por qué no se han publicado aún las Becas y Ayudas del Ayuntamiento?. ¿Cuándo se publicarán?.

A.- Por la Secretaría, previo requerimiento de la Presidencia, se informa que el retraso de la publicación de las convocatorias se debe que la Ley de Subvenciones, desde el 1 de enero de 2016, estable la obligación de formalizar, previo el oportuno procedimiento que la primera vez que se hace siempre plantea más dificultades de las deseadas, el alta en la denominada Base de Datos Nacional de Subvenciones y la posterior remisión de un extracto de la convocatoria al Boletín de la Provincia.

- Sr. Martínez Marín,

1. C.- ¿En qué situación se encuentra la contratación de la obra del Arroyo de la Vega?.

A.- La adjudicación está realizada y hoy mismo hemos firmado el corresponde contrato para su ejecución.

2. C.- ¿Se ha dado laguna contestación al último escrito del Obispado de Segovia en relación a la construcción de Iglesias en Robledo y Carrascalejo?.

A.- Si he contestado al Obispado y ajustándome a lo expuesto por los Grupos Municipales en la pasada Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y cincuenta y un minutos. Como Secretario certifico.